NEPR

Received:

Jul 13, 2026

4:03 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR En Representación del Consumidor Luis Miguel Rodríguez Feliciano Querellante v. **LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVCO, LLC** Querellada	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0140 **ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSFORMACIÓN Y ALIVIO ENERGÉTICO, LEY 57-2014, SEGÚN ENMENDADA, Y LA LEY DE POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA, LEY NÚM. 17-2019, SEGÚN ENMENDADA.**

MOCIÓN EN SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA INFORMAR SOBRE CORRECCIÓN DE LA SITUACIÓN

AL HONORABLE NEGOCIADO:

Comparece la Oficina Independiente de Protección al Consumidor de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (en adelante, "OIPC"), en representación de la parte Querellante **Luis Miguel Rodríguez Feliciano**, por conducto del abogado que suscribe, quien muy respetuosamente EXPONE, ALEGA y SOLICITA:

1. El **26 de junio de 2026**, la OIPC presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, una Moción Solicitando Término para Informar si la Situación fue Corregida. La OIPC solicitó hasta el 15 de julio de 2026, para notificar si la situación que dio lugar a la Querella de epígrafe fue corregida.

2. Consecuentemente, el 29 de junio de 2026, el Negociado de Energía le ordenó a la OIPC, a informar el estatus mediante escrito en el término solicitado.
3. Así las cosas, por razones ajenas a la voluntad de la parte Querellante, la cita técnica programada originalmente se reprogramó para el lunes, 20 de julio de 2026.
4. Por ello, solicitamos respetuosamente que, se le conceda a la parte Querellante un término adicional, hasta el martes, 21 de julio de 2026, para informar finalmente el estatus de la presente causa de acción.

POR TODO LO CUAL, se solicita de este Honorable Negociado, tome conocimiento del presente escrito, lo declare ha lugar, se le conceda a la parte Querellante el termino solicitado y/o cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE sometido, hoy **13 de julio de 2026**.

CERTIFICO, haber enviado copia fiel y exacta del presente escrito al Lcdo. Juan Méndez Carrero, a su correo electrónico **juan.mendez@lumapr.com**.

✉**OIPC**
268 The Hato Rey Center
Edificio World Plaza, Suite 802
San Juan, P.R. 00918
☎ 787.523.6962
info@oipc.pr.gov

Lcdo. Kevin Mercado Vallespil
kmercado@jrsp.pr.gov
RUA 22660